

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de febrero de 2021.

A despacho de la señora jueza, el presente trámite incoado por José Agustín Rodríguez Bareto en contra de Colpensiones, informando que el demandante manifestó que la entidad demandada pagó el monto de \$1.327.345, por concepto de la reliquidación de la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez.

De otro lado, el apoderado de la parte actora, solicitó el pago de los depósitos judiciales.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Laboral a Continuación
Rad. No. 17380-31-12-001-2020-000024-00

TENGASE COMO PAGADO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se evidencia que, en efecto, la entidad ejecutada pagó el valor de \$1.327.345 correspondiente a la reliquidación de la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez; en consecuencia, se tendrá por cancelado dicho concepto al interior del presente asunto.

De otro lado, en lo referente al pago de los depósitos judiciales, se procederá a resolver sobre los mismos en la etapa procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

cmat

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c2cf1836aca1942e6c52f1c3536b0fd213ce574d925d35967ee3bba4f1fa0ef**
Documento generado en 12/02/2021 11:33:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>